arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PRECISO PARA EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACION Y GESTION DEL PROYECTO JOVEN EN ARRIGORRIAGA(BIZKAIA), POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO

IFZ / NIF: P4801400E

0.-OBJETO GENERAL

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PRECISO PARA EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACION Y GESTION DEL PROYECTO JOVEN EN ARRIGORRIAGA(BIZKAIA), POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto:

EL DESARROLLO Y PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACION Y GESTION DEL PROYECTO JOVEN EN ARRIGORRIAGA EN SUS NUCLEOS POBLACIONALES DE CASCO Y ABUSU.

Las intervenciones destinadas a jóvenes se han estado desarrollando en los últimos años en torno a los proyectos de Gaztegune, Oficina de Información Juvenil y con el proyecto Gaztetxoko en Abusu.

Coordinado este servicio de juventud desde el **Área de Juventud** las claves para los próximos 6 MESES se plantean en la misma línea de intervención y seguimiento.

Fruto de esta experiencia nos plantemos continuar en este proceso reforzando aquellas acciones que se adecuen mejor a los objetivos y reconducir aquellas en las que se observen necesidad de cambios o mejoras.

Esta redefinición del proyecto de intervención siempre en la línea de las directrices que el Gazte Plana Local incorpora en su último documento, III Plan Joven

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

de Euskadi 2020 y el reciente proyecto a nivel territorial de Udal Gazteria de la Diputación Foral de Bizkaia, se resume en lo siguiente:

1.- Potenciar los servicios juveniles de atención directa y personalizada.
2.- Ampliar nuestras intervenciones al colectivo juvenil en las ubicaciones espaciales acordes a cada proyecto.
3.- Promocionar la intervención, participación e incorporación de los y las jóvenes de Arrigorriaga a esta dinámica de gestión de manera más directa e inclusiva.
4.- Planificar las estrategias de trabajo adecuadas para potenciar las iniciativas juveniles existentes y fomentar otras que existan en estado latente.
5.- Participar como servicio de juventud coordinado en la vida municipal y sobre todo en la vida comunitaria a través de acciones formativas, educativas y de ocio. Así mismo trabajar de forma unitaria con las directrices que desde el Ayuntamiento se planteen para conseguir una intervención equilibrada y organizada de imagen unificada.
6.- Adecuar el servicio a prestar a los nuevos tiempos donde la comunicación en base a canales informatizados y redes 2.0 ha adquirido una gran utilidad en los ámbitos juveniles.
7.- Coordinar esfuerzos para promover propuestas juveniles coordinadas con otras localidades de la comarca del Nervión Ibaizabal.
8.- Seguimiento del estudio estratégico: II Plan Joven de Arrigorriaga -2017.

OTROS:

1.- 5º Convenio Colectivo de intervención social de bizkaia 2017-2021

2.- Prorrogabilidad del contrato: No se prevé.

La duración del contrato será de 6 meses a partir de la adjudicación.

Este presupuesto va con cargo a la partida 06-3341-22704 del presupuesto de 2021.

La forma de pago será mensualmente mediante la presentación de la factura normalizada.

El precio del contrato nunca superará los 76.900€. IVA incluido, pudiendo ser mejorado por parte de las entidades licitadoras.

En el precio máximo del contrato se contemplan los siguientes gastos:

- Todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribución, mensual y extraordinaria, seguros sociales, formación, dietas, gestión laboral, etc.).
- Seguro de responsabilidad civil que cubra tanto al personal contratado como a las actividades desarrolladas dentro del programa de gestión.
- Gastos derivados de materiales didácticos y de oficina.
- Gastos de gestión-beneficio industrial.
- IVA si es de aplicación.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

- Cumplimiento de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales y evacuación de espacios. .Planes de contingencia del personal y equipos pertinentes.
- Cumplimiento de la Ley de protección de datos.
- Cumplimiento de los planes de seguridad en el trabajo para todo su personal tanto el fijo como el eventual que trabajen en el proyecto de Arrigorriaga.
- Encuentros de información, coordinación o formación puntual del personal adscrito al proyecto que por su interés, adecuación y oportunidad interese al Ayuntamiento participen como representantes del municipio.

Se entiende que en este precio van incluidos los gastos del personal, las sustituciones por baja, enfermedad u otros que pudieran surgir.

Quedan excluidos del precio máximo del contrato los gastos de suministros (electricidad, agua, teléfono, conexión a Internet y reprografía básica; gastos de limpieza; gastos de mantenimiento (mantenimiento de equipamientos informáticos, del mobiliario); impuestos municipales, gastos de infraestructura y equipamientos de toda índole.

Asimismo, con carácter extraordinario, se podrán aprobar presupuestos adicionales para acciones y actividades no contempladas en la programación anual del equipamiento que sean acordadas entre la entidad adjudicataria y el Ayuntamiento.

IFZ / NIF: P4801400E

2.- PERSONA RESPONSABLE MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Arrigorriaga, a fin de comprobar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento íntegro del contenido de este pliego, **designará a una persona, funcionaria o laboral**, como responsable, la cual se encargará de supervisar la correcta prestación del servicio y cuyo nombre se comunicará a la entidad adjudicataria.

La labor realizada por la entidad adjudicataria se fiscalizará por la persona responsable, quien estará facultada para emitir las actas, certificaciones y requerimientos pertinentes al Servicio de Contratación, al objeto de adoptar las medidas correctivas y, en su caso, sancionadoras correspondientes. Al efecto se realizarán reuniones de seguimiento y control con la entidad y semanales con la persona coordinadora del servicio del gaztegune.

Asimismo, la persona responsable, tras la presentación de cada factura por la entidad adjudicataria, deberá de informar sobre la correcta o incorrecta prestación del servicio, a la persona designada por el Ayuntamiento.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Con independencia de lo anterior, la persona responsable del presente contrato deberá elevar al órgano de contratación las quejas derivadas del incumplimiento de las condiciones que se recogen en este Pliego.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO: COMPROMISOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROYECTO JOVEN:

1.- Colaboración con el Ayuntamiento de Arrigorriaga en la **organización y/o difusión** de las actividades gestionadas directa o indirectamente por dicha área relacionadas con la comunidad mediante: la elaboración de folletos; paneles y publicaciones; organización de foros, seminarios y charlas; elaboración de estadísticas; información e inscripción de personas interesadas en participar en las actividades organizadas, si se diera el caso.

Las comunicaciones escritas y orales **serán bilingües y** seguirán los criterios lingüísticos aprobados en el Plan de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

La entidad adjudicataria deberá presentar la programación y el calendario previsto para el trabajo en el gaztegune y gaztetxoko durante estos 6 meses.

2.- Elaboración de una **memoria final (euskara y castellano)** que recoja las incidencias en la prestación del servicio, su evaluación y propuestas de actuación. Dicha memoria deberá entregarse dentro del primer mes siguiente al de finalización de este contrato.

La memoria ha de contener, entre otros, los siguientes elementos:

a.-Desarrollo del programa de actividades.

b.- Grado de relación entre las personas usuarias de los servicios y sus responsables.

c.-Análisis de las infraestructuras actuales.

d.-Fondo documental, fotográfico y audiovisual de los servicios.

e.-Sugerencias y propuestas para mejorar dicho servicio de cara al futuro.

3.- Se deberá **asignar el empleado/a** o representante con quien deben llevarse a cabo las correspondientes relaciones del Ayuntamiento. Dicha persona deberá informar, tanto de la práctica pedagógica y de contenidos como de las mejoras o sugerencias respecto a infraestructuras e instalaciones. Además de la entrega de los informes, dicha persona deberá acudir a las instalaciones para realizar las reuniones de trabajo necesarias, a las que le convocará la Técnica de Cultura y Deportes del Ayuntamiento o por la concejalía del área.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

En el primer mes de contrato se entregará la documentación relativa a **contratos del personal**, TC1 Y TC2, así como el seguro de cobertura de las personas trabajadoras. Cualquier alta o baja será inmediatamente comunicada sin perjuicio de la continuidad del servicio y será entregado el currículum y la documentación laboral de las nuevas incorporaciones, así como las acreditaciones del perfil lingüístico.

Es obligatorio estar al día y cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de **Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo,** quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

La entidad adjudicataria se compromete a tener **formado a su personal en materia de salud laboral** y evacuación ante situaciones de emergencia. Así mismo, colaborará y se pondrá a disposición del Ayuntamiento para el correcto cumplimiento de las acciones puntuales que conlleve este ejercicio (planes de emergencia y de evacuación).

El personal estará debidamente identificado como personal perteneciente a la entidad adjudicataria encargada del servicio y nunca como personal municipal (con vestuario o distintivo informativo que así lo deje visible, durante todo el tiempo de servicio al público).

La entidad adjudicataria deberá realizar la contratación del personal de forma estudiada y consensuada con el Ayuntamiento atendiendo a una presencia equilibrada de hombres y mujeres en el mismo .Para los puestos fijos el personal deberá acreditar el **perfil lingüístico 3 o** equivalente según decreto 297/2010 de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos, para que las actividades se puedan garantizar en euskara de forma normalizada. El euskara será tanto lengua de trabajo para la atención directa como para las tareas de trabajo interno.

La entidad adjudicataria indicará a su personal una **conducta de respeto y consideración** con las personas usuarias del servicio.

No podrá la entidad adjudicataria subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento. Así mismo, los contratos del personal serán directos, sin intervención de entidad intermediadora alguna.

4.-Se velará por el correcto desarrollo de los acuerdos entre administración local y entes coordinadores a nivel territorial y provincial respecto al cumplimiento de compromisos de elaboración de la **Herramienta informática** que en el momento sea precisa, así como cuantas encuestas, evaluaciones o planes sectoriales le sean remitidos y el Ayuntamiento tenga compromiso con los mismos. Mantener actualizado el contenido de la página web de juventud, sita en la web municipal: www.arrigorriaga.eus, dotándole a esta última de los datos básicos para su cometido.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

También **gestionarán la plataforma interna y común de trabajo** (kultursoft o similar) para reservas de espacios y pagos de las y los usuarios de aplicación en el momento en el área, para lo que les será concedido acceso temporal y restringido a las redes internas municipales.

5.- Se observará especial cuidado y adecuación en cuanto a los datos obtenidos en el ejercicio de esta gestión al amparo del correcto cumplimiento de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**

La entidad adjudicataria se compromete a suministrar al Ayuntamiento las bases de datos creadas en el transcurso de este contrato para su control y custodia.

6.- **Compromiso de dedicación y seguimiento metodológico a los programas** coordinados con otros municipios , así como las directrices planteadas desde el ámbito local, territorial o autonómico en materia de juventud.

7.-Responder de toda **indemnización civil de daños por accidentes** que ocasione el personal de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de los derechos que le asistan frente a las o los autores de los hechos o las compañías aseguradoras de los riesgos. Asimismo, la entidad adjudicataria será responsable civil y administrativamente, ante el Ayuntamiento, por las faltas que cometa su personal y queda obligada al resarcimiento de los daños que se causen a terceras personas o entidades con motivo de la defectuosa prestación de los servicios, o por dolo o culpa, ya sean de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérseles.

8.- La entidad adjudicataria transmitirá al personal asignado para este contrato, la importancia de **la custodia y de la atención** preferente a su desarrollo, en general y en particular en los cursos donde participan menores.

9.- La entidad adjudicataria permitirá y **facilitará las inspecciones** que de los servicios, se disponga, por la persona responsable del Ayuntamiento.

10- La entidad adjudicataria deberá hacer **efectiva la fianza definitiva en** el plazo que se establezca.

11-. Cuantas otras de preceptivo cumplimiento sean fijadas por el Ayuntamiento de Arrigorriaga, en cumplimiento de disposiciones de carácter general.

4.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO – coordinación y dependencia institucional

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

1.-El Ayuntamiento de Arrigorriaga deberá comunicar antes del inicio de cada curso (siempre que la situación sea normalizada y no obedezca a imprevistos), las directrices y criterios de trabajo, para que el equipo los tenga en cuenta de cara a su programación. La persona de contacto es la Técnica de Cultura y Deportes y todas las incidencias serán transmitidas inmediatamente a esta persona.

2.-El Ayuntamiento aportará todos los medios técnicos para un correcto desarrollo del programa.

3.- Se informará sobre cambios en horarios o cualquier aspecto que pueda repercutir, tanto en la metodología de trabajo de la entidad adjudicataria, como en la gestión diaria del mismo.

4.- La coordinación con el conjunto de servicios y personal técnico así como asociaciones de Arrigorriaga es fundamental para el desarrollo de los objetivos y valores marcados.

5.- El servicio dependerá institucionalmente de la Concejalía de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Arrigorriaga.

IFZ / NIF: P4801400E

5.- HORARIOS.

La persona encargada de la gestión del Proyecto Joven de Arrigorriaga, se ubicará teniendo como espacio referencial el Gaztegune municipal en el casco y el Gaztetxoko en el centro Socio Cultural de Abusu - La peña .El resto del personal en función de los proyectos. Esta persona contara con un teléfono móvil a cargo de la entidad licitadora y estará disponible para cualquier consulta de los responsables inmediatos.

Asimismo, tendrán un correo electrónico propio para las coordinaciones internas entre ayuntamiento y personal de la entidad licitadora y otro distinto, público, de carácter municipal para las comunicaciones externas como servicio a la ciudadanía. (Este le será suministrado por el propio ayuntamiento.)

La ubicación física del objeto de contratación, no es óbice para que parte de sus actividades se desarrollen en espacios diferentes a la sede anteriormente descrita o los múltiples del consistorio, siempre que esté debidamente justificado, cuente con el permiso pertinente y atienda a los objetivos generales del proyecto.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Asimismo, en dicho ejercicio podrán actuar otros agentes municipales, en aras de una mayor coordinación y de promover un trabajo integral.

Otros aspectos relativos al personal a garantizar por la entidad adjudicataria:

a) Los y las trabajadores percibirán un sueldo bruto mínimo acorde al convenio del sector, cantidad que podrá ser mejorada por la entidad contratante.

b) La entidad adjudicataria deberá demostrar documentalmente el cumplimiento de todas las condiciones aquí expuestas, a incluir en la documentación conforme al pliego administrativo.

c) La entidad adjudicataria deberá tener debidamente asegurado el personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de todo el trabajo contemplado. El seguro de responsabilidad civil que tenga contratado la entidad adjudicataria será como mínimo de setenta y seis mil novecientos (76.900€) pudiéndose mejorar la póliza.

IFZ / NIF: P4801400E

PROPUESTA DE HORARIO DEL PROYECTO

<table>
<tr><th></th><th>LUNES</th><th>MARTES</th><th>MIÉRCOLES</th><th>JUEVES</th><th>VIERNES</th><th>SÁBADO (***)</th><th>DOMINGO</th></tr>
<tr><td>MAÑANAS (*)</td><td colspan="5">Trabajo interno de la persona coordinadora y también de reuniones puntuales del equipo de personas, así como formación del mismo .(10:00 a 13:00)</td><td>11:30 a 13:30</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">TARDES (**)</td><td rowspan="2">16:00 a 21:00</td><td rowspan="2">16:00 a 21:00</td><td>16:00 a 21:00</td><td rowspan="2">16:00 a 21:00
Abusu/ 16:30 – 20:30</td><td>16:00 a 21:00</td><td rowspan="2">16:00 a 21:00</td><td rowspan="2">16:00 a 21:00</td></tr>
<tr><td>Abusu/ 16:30 – 20:30</td></tr>
</table>

(*) Durante las mañanas se realizará trabajo interno.
(**) Las tardes el equipamiento cerraría a las 21:00h, (en función de la hora de confinamiento que en cada momento este en vigor).
(***) El sábado y el domingo, se podrán establecer horarios especiales en función de la actividad / demanda prevista.
Durante los días festivos y de vacaciones el horario se establecerá en cada caso tras estudiarlo y consensuarlo con el Ayuntamiento (por ejemplo de 10:00h a 13:00h y de 16:00h a 21:00h).

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

El horario aquí presentado, siempre de acuerdo con el Ayuntamiento de Arrigorriaga, podrá sufrir modificaciones para adaptarse a las demandas juveniles y sociales de Arrigorriaga

Respecto a los horarios, la entidad adjudicataria deberá ajustarse a los siguientes parámetros:

a) Flexibilidad en el horario, cuando la situación la requiera.
b) En períodos vacacionales (vacaciones escolares) el horario pudiera ser adaptado.
c) Con todo, el horario siempre será flexible, acordado y contrastado con el Área de cultura o del que dependa institucionalmente.

6.- PROGRAMA DE TRABAJO

Se establece como programa marco de intervención y así responde a la siguiente finalidad:

PERSONAS DESTINATARIAS

Cuando nos referimos a juventud, hablamos de un colectivo que comprende, en términos generales, la etapa que va desde la adolescencia hasta la madurez. Las organizaciones de la Unión Europea entienden por colectivo joven a las personas comprendidas entre los 15 y los 29 años. Refiriéndonos exclusivamente a este periodo de edad. No obstante, si hablamos de prevención y educación en valores nos centramos en la necesidad de actuar a partir del colectivo de 12 años, y si tenemos en cuenta el criterio de emancipación familiar veremos que la etapa juvenil se está prolongando prácticamente hasta la edad de 35 años. GAZTE PLANA II

Con todo, se propone la elaboración de un plan joven con acciones definidas desde los 14 a los 30 años y, con acciones de acceso al plan, de tipo preventivo y de educación en valores de los 12 a 14 años.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Plan Joven de Arrigorriaga tiene las siguientes líneas estratégicas transversales

- ***Línea estratégica 1***

Mejorar las condiciones materiales de vida que posibiliten la emancipación: empleo, vivienda…

- ***Línea estratégica 2***

Participar activamente en la vida social, cultural, deportiva, lúdica... de Arrigorriaga, desarrollando la creatividad y autonomía

- ***Línea estratégica 3***

Desarrollarse personalmente por medio de la práctica de hábitos saludables en el tiempo libre.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

IFZ / NIF: P4801400E

❑ ***Línea estratégica 4***

Articular una red integral y coherente de servicios dirigidos a los/as jóvenes entre los "agentes de juventud" de Arrigorriaga

❑ ***Línea estratégica 5***

Sensibilizar hacia el uso del euskara en espacios no formales de relación de los/as jóvenes de Arrigorriaga, desde la apertura a otros pueblos, identidades y culturas, además de promover la normalización lingüística, fomentando tanto el uso del euskara como la identidad y cultura vasca.

OBJETIVOS GENERALES A GARANTIZAR.

La entidad adjudicataria deberá garantizar, los siguientes objetivos generales, estos valores centrales son los que guían de manera transversal el sentido del trabajo de gestión, con el objeto de favorecer la consecución de su principio rector y por lo tanto para la mejora de la calidad de vida de las personas jóvenes.

Estos valores, implican continuar con la apuesta que se inicio con el estudio de necesidades de juventud.

Se identifican como valores centrales y transversales del estudio estratégico: II Plan de Joven de Arrigorriaga 2017 y de este proyecto de servicio:

- **Atención personalizada.**
- **Participación y ciudadanía activa.**
- **Globalidad e integralidad.**
- **Transversalidad e interdepartamentalidad en las acciones.**
- **Desarrollo de los servicios específicos de juventud.**
- **Centralidad del papel de la familia, como núcleo educativo y tutor, en la educación de niños, niñas y jóvenes.**
- **Centralidad en el papel de la comunidad como agente educativo de gran valor en el desarrollo social de los y las menores y jóvenes.**

- Para la ejecución de las actividades señaladas el idioma a utilizar será euskera, prioritariamente con los colectivos infanto-juveniles y, para el resto de personas usuarias adultas, promover al máximo el uso del Euskara. Las comunicaciones y distintos soportes publicitarios se regirán por el **criterio de proporcionalidad entre el euskara y castellano** conforme a las indicaciones de política lingüística al respecto.

- De igual manera para la ejecución de las actividades se exigirá un **uso paritario del lenguaje** y un **cuidado en la selección de imágenes,** en las que las mujeres han de estar presentes atendiendo a criterios de acción positiva y evitando el uso de estereotipos sexistas.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

- **METODOLOGÍA.**

Respecto a la dinamización y evaluación de la marcha del proyecto objeto de contratación, se contará y promoverá activa y progresivamente con la participación de las personas implicadas en el mismo .De la misma manera, se deberá garantizar la coordinación con el resto de agentes municipales y sociales cuyo trabajo incida de forma directa en las personas jóvenes, buscando que este sea un proyecto compartido con todas estas personas.

7.- EXIGENCIAS TÉCNICO-PROFESIONALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO.

Como perfil optimo de los recursos humanos que han de garantizar la prestación de los servicios contratados, se plantea que de cara a la gestión directa, dinamización y coordinación del Proyecto así como para la coordinación de varias de las acciones previstas, se hace necesario contar con las figuras profesionales definidas y con dedicación suficiente que se responsabilicen del mismo.

Es importante, que esas figuras provengan o tenga un espacio de trabajo concreto con el área matriz de Cultura pero con un margen de autonomía suficiente para el desempeño de su labor. Así mismo ha de contar con la confianza del resto de áreas y agentes políticos y sociales.

Entre sus funciones directas destacaríamos las que siguen:

- Gestión del seguimiento del II Plan Joven de Arrigorriaga 2017 y otras directrices locales.
- Participación y dinamización.
- Participación y apoyo en la coordinación y seguimiento de los servicios específicos de infancia y juventud, así como de los programas básicos dirigidos a agentes de juventud: ludotecas, Gaztegune, Gaztetxoko, Tiempo libre infantil y juvenil, Fiestas, campañas territoriales o autonómicas, redes intermunicipales, Lonjas, Centros educativos, Asociaciones locales etc.
- Gestión básica de la información necesaria para la gestión de ayudas económicas a otras administraciones o instituciones.
- Desarrollo de las bases comunicativas necesarias para dar a conocer todo el trabajo de este proyecto.
- Coordinación e información continua y coordinada con las directrices de trabajo del área de juventud y deportes, negociando el desarrollo, adecuación y oportunidad de las propuestas.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

Respecto a su formación:

El personal necesario para el servicio es el siguiente:

.- 1 persona coordinadora del proyecto joven. Jornada completa.
.- 2 informadores/as-dinamizadores/as socio-culturales en área joven. Jornada completa
.- 1 persona dinamizadora al 40% de la jornada.

Arrigorriaga, a 08 de Marzo de 2021.

La Concejala de Cultura
Fdo. Iratxe Rubio Gil

La Técnica de Cultura y Deportes
Fdo. Amagoia Garaizabal Armesto

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE JUVENTUD DEL AYUNTAMINETO DE ARRIGORRIAGA

CONVENIO APLICABLE: INTERVENCIÓN SOCIAL DE BIZKAIA.

PUESTO DE TRABAJO	CATEGORIA	CONTRATO	JORNADA	ANTIGUEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL	PACTOS EN VIGOR APLICABLES	FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO
COORDINADORA	2	100	100%	01/06/2009	27.253,28+(646,35 x 4 trienios)+1.331,74 (Complemento responsabilidad)	*Párrafo bajo tabla	INDEFINIDO
DINAMIZADORA	3	100	100%	01/04/2010	24.917,32 + (590,94 x 3 trienios)	*Párrafo bajo tabla	INDEFINIDO
DINAMIZADORA	3	100	100%	01/072016	24.917,32 + (590,94 x 1 trienio)	*Párrafo bajo tabla	INDEFINIDO
DINAMIZADOR	3	289	40%	01/02/2016	9.966,93 + (236,38 x 1 trienio)	*Párrafo bajo tabla	INDEFINIDO

***PACTOS EN VIGOR APLICABLES:**

- Cobro durante el periodo de IT: En situación de incapacidad temporal por contingencias comunes y durante los primeros doce meses, las personas trabajadoras tienen reconocida como mejora de convenio recibir el complemento necesario para completar el 100% de su base reguladora.
- Trienios antigüedad: Mejora sobre convenio ampliando hasta 6 el límite de trienios reconocidos.

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

GAZTEGUNE

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (hasta 44 puntos)

1- Plan de trabajo , hasta **44 PUNTOS** , en donde consten los siguientes puntos.

Los licitadores presentarán una MEMORIA relativa a la organización y desarrollo del servicio y los medios dispuestos. Dicha memoria comprenderá los siguientes apartados:

1.- PLAN Y METODO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO JOVEN : ..... 38 PUNTOS

- ✓ **Análisis del entorno .....3 puntos.**
  En este puto se valorara el conocimiento y adecuación del proyecto presentado a la realidad joven del municipio de Arrigorriaga.

- ✓ **Gestión de los cometidos, plan de actividades..... 8 puntos.**
  En este punto se valorará :
  - La adecuación socio educativa dentro de los marcos de la educación no formal que el proyecto persiga (hasta 4 puntos).
  - La operatividad interna, indicando la capacidad organizativa, de adaptación y flexibilidad en su organización, teniendo en cuenta el dinamismo del área en la que se prestará el servicio (hasta 1 puntos).
  - El programa previsto para este periodo del contrato atendiendo al calendario anual de acciones realizadas previamente (hasta 2 puntos).
  - Las posibles sustituciones de personal, capacidad de respuesta ante posibles incidencias en la prestación del servicio, asistencia técnica (hasta 0,5 puntos),
  - La observancia de las obligaciones legales en vigor o derivadas del sistema de gestión de taquilla multiservicio (hasta 0,5puntos).

- ✓ **Objetivos generales..... 4 puntos.**
  En este punto se valorará
  - El conocimiento del área al que se dirige y la adecuación en objetivos y su desarrollo al mismo plan (2 puntos).
  - Una calendarización en concordancia al proyecto (2 puntos)

IFZ / NIF: P4801400E

- ✓ **Evaluación e indicadores de evaluación…….…….. 6 puntos.**
  En este punto se valorará
  - El modelo evaluativo con los distintos agentes y públicos a los que se dirige, códigos de conducta, protocolos propuestos de actuación, mejorando y/o ampliando el proyecto actual (4 puntos).
  - Los planes de evaluación del servicio e indicadores de calidad y satisfacción, ejemplos de fichas de recogida de información, medición del público que acude a los servicios, partes de incidencia (2 puntos).

- ✓ **Propuestas de seguimiento del II Plan Joven Arrigorriaga 2017…..6 puntos**

  En este punto se valorará la pertinencia del proyecto presentado conforme a las directrices que el plan marca.

- ✓ **Claves de intervención y Estrategias de comunicación.....8 puntos.**
  En este punto se valorarán los medios materiales que pueda ofrecer la empresa licitadora indicando en canales, metodologías, formas comunicativas propuestas .redes sociales, nuevas líneas comunicativas, digitalización,…..

- ✓ **Propuestas técnicas y documentales de mejora para la gestión del edificios ……..3 puntos.**
  En este punto se valorarán nuevos caminos que nos aporten calidad al servicio en cuanto a optimización de condiciones técnicas y de soportes documentales.

2.-. OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO JOVEN: …… 6 PUNTOS

Se otorgará una valoración en función de los servicios gratuitos con mención expresa del coste en el mercado, que se ofrezcan al Ayuntamiento en otros ámbitos:

- ✓ Planes de promoción para público joven de los servicios municipales …….. 2 puntos
- ✓ Medios materiales y humanos no adscritos directamente al servicio….. 1 punto
- ✓ Propuestas técnicas mejora para la gestión del servicio joven…….... 1 puntos
- ✓ Actividades innovadoras , saludables y medioambientalmente responsables , de igualdad de género de trabajo con líneas LGTBI y de promoción del euskara ……2 puntos

IFZ / NIF: P4801400E

La memoria a presentar tendrá una extensión máxima de 60 páginas (letra Arial 12). Las páginas han de estar numeradas y el índice deberá corresponderse con el esquema seguido en los puntos 1-Plan y método de trabajo para la gestión del proyecto joven y 2- Otros servicios complementarios a la gestión artística del proyecto joven

El umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no cuantificables automáticamente será de 20 puntos, no siendo tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación resulte inferior.

CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (hasta 55 puntos)

1.- □ **Precio:** Se otorgarán **44 puntos** a la oferta económica más baja y al resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos: } \frac{\text{Precio mejor oferta}}{\text{Precio oferta a valorar}} \times 44$$

2.- □ **Tenencia de certificación oficial, reconocimientos oficiales y participación en plataformas sociales en las siguientes categorías: (hasta 6 puntos)**

Certificación o reconocimiento en temas de igualdad

Por la acreditación de uno ..... 1 punto

Certificación o reconocimiento en temas de euskara

Por la acreditación de uno ..... 1 punto

Reconocimiento de entidad de carácter social

Por la acreditación de uno ..... 2 puntos

Participación en redes, plataformas de intervención social o juvenil, federaciones

0,5 puntos por participación ..... 2 puntos

IFZ / NIF: P4801400E

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

3.-□ **Mejoras ofertadas. (Hasta 5 puntos)**

Por cada diez horas de dedicación al seguimiento, implementación , y mejora del II PLAN JOVEN ARRIGORRIAGA 2017 por personal ajeno al proyecto joven y mencionado en pliego de condiciones técnicas: en este punto será necesario exponer detalladamente la idea propuesta y nivel de gestión con calendarización incorporada .

Cada tramo de 10 horas ……..1 punto …….. hasta 5 puntos

IFZ / NIF: P4801400E